

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 168-2005

Guatemala, 28 de septiembre del 2005

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita una modificación presupuestaria para financiar la creación de un (01) puesto del Viceministro que será asignado al Cuarto Viceministerio del Ramo, con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente", aprobada mediante Resolución No. D-2005-0766 de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, de fecha 25 de agosto de 2005;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en Dictamen No. **574** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02, que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|---------------------------|-----------------------------|---------|---------------|---------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 125 | Ministerio de Gobernación | 21 | 21 | <u>91,892</u> | <u>91,892</u> |

Fuente de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| Resumen | Débito | Crédito |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|
| Total: | <u>91,892</u> | <u>91,892</u> |
| Ministerio de Gobernación | <u>91,892</u> | <u>91,892</u> |
| <i>Funcionamiento</i> | 91,892 | 91,892 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 91,892)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.




Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

